

## RESOLUCION 407 DE 2004

(septiembre 22)

Diario Oficial 45.713 de 26 de octubre de 2004

### CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución [400](#) de 2000.

### EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo [354](#) de la Constitución Política, la Ley [298](#) del 23 de julio 1996, el Decreto 143 de 2004, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución [584](#) del 16 de diciembre de 2003, se incluyeron subcuentas en el Catálogo General de Cuentas, relacionadas con la sobretasa ambiental creada por el artículo [117](#) de la Ley 788 de 2002, el cual fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-1114-03 haciendo necesario actualizar el Catálogo General de Cuentas;

Que con los recursos del fondo de destinación especial creado mediante la Ley 9ª de 1991 e incorporado en el Fondo Nacional del Café, se adelantan actividades de comercialización de bienes a través de los almacenes de provisión agrícola, se requiere crear subcuentas en el Catálogo General de Cuentas para el registro de estas operaciones;

Que por lo anterior es necesario adelantar el mantenimiento del Catálogo General de Cuentas con ocasión de la expedición de normas y la resolución de consultas formuladas por las entidades,

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Eliminar las siguientes subcuentas del Catálogo General de Cuentas:

140140 - Sobretasa ambiental.

411047 - Sobretasa ambiental.

512020 - Sobretasa ambiental.

522020 - Sobretasa ambiental.



ARTÍCULO 2o. Crear las siguientes subcuentas en el Catálogo General de Cuentas:

140143 - Sobretasa ambiental al impuesto predial.

151037 - Muebles y enseres.

151039 - Material didáctico.

151040 - Materiales de construcción.

151041 - Maquinaria y elementos de ferretería.

411050 - Sobretasa ambiental al impuesto predial.

421034 - Muebles y enseres.

421036 - Material didáctico.

421037 - Materiales de construcción.

421038 - Maquinaria y elementos de ferretería.

433543 - Centros de llamadas.

433544 - Comercialización de televisión.

621035 - Muebles y enseres.

62 1037 - Material didáctico.

621038 - Materiales de construcción.

621039 - Maquinaria y elementos de ferretería.



ARTÍCULO 3o. Redenominar las siguientes subcuentas:

| Código | Nombre actual                               | Redenominación |
|--------|---------------------------------------------|----------------|
| 481042 | Intereses sobre sentencias y conciliaciones | Intereses      |
| 581032 | Intereses sobre sentencias y conciliaciones | Intereses      |



ARTÍCULO 4o. Modificar la descripción de las siguientes cuentas:

|        |          |                |
|--------|----------|----------------|
| 1      | 14       | 1470           |
| ACTIVO | DEUDORES | OTROS DEUDORES |

#### DESCRIPCION:

Derechos ciertos del ente público, por concepto de operaciones y deudas diferentes a las enunciadas en cuentas anteriores, tales como reclamaciones, indemnizaciones, pagos por cuenta de terceros, cuotas por cobrar, arrendamientos, honorarios, servicios, y descuentos no autorizados.

Adicionalmente, deben registrarse los valores por cobrar conexos y derivados de las inversiones, préstamos y cuentas por cobrar, como los rendimientos financieros, los valores a cobrar a directores, socios y accionistas, por pagos efectuados a su cuenta, de conformidad con las normas legales vigentes, así como aquellos planes especiales de reconocimiento de derechos acordados.

La subcuenta 147047 -Superávit por compensación, registra los saldos a favor del Fosyga como resultado del proceso de compensación.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 4350 -Servicios financieros, 4805 -Financieros, 4810 -Extraordinarios. Para los descuentos no autorizados la

contrapartida corresponde a la cuenta 1110 -Bancos y corporaciones y para la subcuenta 147055 - Depósitos e inversiones en entidades intervenidas, la cuenta 1110 -Bancos y corporaciones y las cuentas del Grupo 12 - Inversiones, según corresponda.

| Clase | Grupo | Cuenta |
|-------|-------|--------|
| 2     | 24    | 2490   |

#### PASIVO CUENTAS POR PAGAR OTRAS CUENTAS POR PAGAR

##### DESCRIPCION:

Valor de las obligaciones contraídas por el ente público, en desarrollo de su función administrativa o cometido estatal que, por sus características, no se encuentran clasificadas dentro de las cuentas por pagar ya definidas.

Igualmente incluye, en la subcuenta 249011 - Esquemas de pago, aquellos planes especiales de cancelación de obligaciones acordados cuya contrapartida será la subcuenta 142511 -Para construcción de infraestructura y las correspondientes subcuentas de costos de producción en la clase 7.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 1110 -Bancos y corporaciones, 640102 -Cuotas partes de pensiones y 581031 - Pérdida por operaciones de regulación económica de banca central.



ARTÍCULO 5o. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 22 de septiembre de 2004.

El Contador General de la Nación,

JAIRO ALBERTO CANO PABÓN.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

